S. Pedro Perez Julio de 1796.

Lib. N. 6.

GM-CO 4.4
CAJ. 85
DOC. 645
Fol. 13

Bergantin Peruano.

Ajustamiento formado por esta Comisaria de Guerra y Marina de Lima, comprensivo de los meses de sueldos y Gratificaciones que hà devengado el Cirujano particular José Santos Montero durante el tiempo que hà permanecido embarcado en dho Buque segun irà expresado à continuacion, y es como sigue—

		Reales.	mrs.
Cirujano Particular.	José Santos Montero. Hade haver.		
	Por 4. meses 23. dias del Sueldo de 35. p.s vencidos desde 23. inclusive de Enero del presente año en que fuè embarcado en este Buque, hta 16. exclusive de Junio p.p. en que quedò desembarcado por innecesario, con descuento de un.o	1292.	32.
	Por igual tpo. de la Gratificacion de 20. p.s que le corresponde p.r haver tenido el cargo del Buque, con dicho desc.to	0738.	28.
	Total haver.....	Rs. 2031.	26.
Descuento.			
	De 130. p.s 6. r. y 8. mrs. que se le enteraron por este Ministerio en 25. de Enero dho asu salida p.a la Campaña.	1246. 8.	
	De 25. p.s que recivió p.r el Ministerio de Valparaiso en 24. de Mayo siguiente.	0200. —	1246. 8.
	Siguido haver.....	Rs. 0785.	18.

Cuyos Setecientos ochenta y cinco r. y diez y ocho mrs. de pta, hacen Noventa y ocho p.s un real, y diez y ocho mrs de pta fte, q.e se enteran p.r este Ministerio à este Interesado, segun contra dem recivo dado à continuacion. Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Julio 4. de 1796.—

SON 98. p.s 1. r. y 18. mrs.

Manuel de Tagle
Ynt.te

Recivi la cantidad arriba expresada. Lima y Julio 30 de 1796.

José Santos Mont.o

V.° B.°
Vivero
Carg.o

Fois Montero Contador de Navio dela R.l Armada, embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el Aruano.

Certifico que durante el mes dela fha, han trabajado los Operarios de Maestranza dela Esquadra que se expresaran, enla Composicion del Palo mayor de este Buque, Cofas, y Mastelero, nuebos hechos para el remolazo, y vendieron los Jornales que al marjen de cada uno se señalan enla forma siguiente.

	Num.o de Jornales	Su Imp.te en R.s de Pta	Pesos	R.s vn
Carpint.o dela Esqu.a con 6. r.s				
Juan Olano	10	60	P. 7	4
Juan Sanchez	14	84	P 10	4
Juan Arana	10	60	P 7	4
Man.l Perez	14	84	P 10	4
Agreg.o con 5. r.s				
Nicolas delos Santos	12	60	P. 7	4
Fois Bañon	12	60	P. 7	4
Calafate dela Esquad.a con 6. r.s				
Viz.te Arnau	4	24	P 3	"
Agreg.o con 4. r.s				
Nicolas Aquilar	4	16	P 2	"
De forma que	80	448	56	

segun pareze delas sumas antecedentes, han vencido los Ocho Individuos delas Clases referidas Ochenta Jornales q.e importan Quatro cientos quarenta y Ocho r.s de Plata, y ocho cinquenta y seis Pesos dela propia moneda; y para

que conste, y por el Ministerio de Guerra, y Mari
de este Puerto, pueda satisfacerse dho importe de que
de la Rl. Hacienda, à los citados Operarios, doy la
presente Abordo del nomin.do Bergantin Peruano,
Ancla en el Puerto del Callao de Lima, à treinta
de Junio de mil setecientos noventa y seis.

Jose Montezuma

Jph Pasq.l de Viveros

Certifico este pagam.to enterando à cada Individuo
en el comprendido en esta certif.n la cant.d que se señala
en Tabla, y mano propia con arreglo à Ordenanza. Fha
el Callao 14 de Julio de 1796.

Jose Mar.n de Tadeo
Ysaaga

Son 96 - p.s

V.B.o
Viveros

D. Joseph Montero Contador de Navio de la Rl. Armada, Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el Peruano.

7.a Certifico que el Maestro Tonelero del citado Buque Juan Nicolas Soto mayor, ha devengado durante el mes de la fha, desde su entrada en este Puerto, en la recozida de toda la Vasigeria de la Aguada que se está haciendo, veinte y dos Jornales enteros inclusos en estos los que tambien vencio en el Puerto de Balparayso en la Composicion de los embases de Viveres, que al rezp.to de seis r.s de plata cada uno, importan ciento treinta y dos r.s y estos diez y seis pesos, y quatro r.s de la propia moneda; y para que conste y p.r el Ministerio de Guerra, y Marina de este Puerto pueda satisfacerse al Interesado, doy la presente Abordo del nomin.do Bergantin Peruano, al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, à treinta de Junio de mil sete.s noventa y seis.

Jose Montero.

Sg.o Bg.o

Jph Pa.g. de Viveros

Recivi del Señor D.n Jose Manuel de Jagle Zaraga Cav.o de la ord.n de Carlos 3.o Comis.o de Guerra Ministro de Hac.da y Marina diez y seis p.s quatro r.s valor de los Jornales vencidos à los precios señalados segun consta de la certif.on antecedente y p.a q.e conste firmo este en la Comis.a de Guerra Ministro de Marina de Lima 16 de Julio de 1796.

Juan Nicolas Sotomayor

Son 16 p.s 4 r.s

V. B. Viveros

Recivi del S.or D.n Josef Manuel de Fagle, Vasayo
Caballero dela Real y distinguida orn de Carlos Ter-
cero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Ha-
ciendo y Marina un peso y un real en esta forma
ocho reales p.r el labado de ocho Sabanas y el real
restante p.r el de dos fundas de almohadas de media ca-
da una y ex.pertenecientes al servicio de Enfermeria
del Yergantin Peruano, y p.a q.e sirba de data al
dicho S.or Comisario firmo esto en el Callao á 19 de
Julio de 1796

Juana Cotera

Son $ peso 1r.l +

N.o B.o
Viveros

Jose Montero Contador de Navio de la Rl. Armada, embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el Peruano.

Certifico que desde primero del presente mes hasta el dia de la fha, ambos dias inclusives han devengado los Individuos de las clases que se expresaran de la Dotacion del citado Buque las Raciones en Plata, por no percivirlas en sus Generos, resp.to sus Destinos, y se manifiestan al margen de cada uno en la forma siguiente.

	Ofiz.l May.r	Raz.s enter.s Ordin.a de Armada sin Vino.	Su Imp.te en Rs. de Plata.	Pesos.	Rs. y Ld.
Piloto, destin.o a las ord.s del Cont.r de la Pilar, p.r disp.n del Com.te Gen.l	D. Ant.o Clemens.	47....	25...17	3.....	1....17.
				2	
	Artiller.s de Mar Ordin.a				
tin.o de Peon de nza en el Alm.n Gr.l	Fran.co Robles....	34....	46...17.	5....	6....17.
	Tn. Ulig.l Veingocheaga p.r la media Racion q.e le corresp.de desde ocho vic.e como Escriv.e del Detall.....	12....	18....	2....	2.....
	Infant.a de Mari.a				
lado en.za del Com.te	Fran.co Barrero..	34....	46...17.	5....	6...17.
	Brigadas.				
yudante....	Jose Alonso, por la media Raz.n en P.ta que le correspondio como Escriv.e del Detall h.ta siete inclus.e que transbordó al Nav.o Europa.....	3½...	5...8½.	....	5....8½.
		94½....	144...25½.	17....	5...25½.

Las Noventa y quatro y media Raciones enteras

Ordinarias de Armada sin Vino relacionadas, con
las mismas que han vencido, los Indtos. expresados
y les corresponden en Plata, que à razon de uno
medio rs. importan ciento quarenta y un rs. y veinte
cinco, y medio mrs, y estos diez y siete pesos, cin
rs. y veinte y cinco y medio mrs dela propia mone
en Plata; y para que conste, y por el Ministerio de
Guerra, y Marina de este Puerto tenga su respectiva
Confrontaz.n y pago doy la presente Abordo del
nominado Bergantin Peruano, al Ancla en el
Puerto del Callao de Lima, à treinta y uno de
Julio de mil setecientos noventa y seis.

Jose Montero.

Jph Pos.y de Viveros

En treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y seis
se verifico este pagamento en Tabla y mano propia entregan
a cada uno por sus raciones enteras de Armada sin vino
devengadas en todo el mes de la fecha la cantidad que
le corresponde en presencia de su Com.te D. Jose Jaqual
Vivero. Abordo del Bergantin de S. M. nombrado el Peruano
al Ancla en el Puerto del Callao.

D. Son 17 p. su 25 Jun

Marcelo de Tarazona

Viveros

Bergantin del REY el Peruano.

Ajustamiento formado por este Ministerio de Marina de Lima á los Oficiales de Guerra de dicho Buque.

En 31 de Julio de 1796.

Bergantin del REY el Peruano.

Ajustamiento formado por este Ministerio de Marina de Lima a los Oficiales Mayores que se hallan embarcados de dotacion en dicho Bergantin Peruano por sus Haveres vencidos desde primero de Abril del presente año hasta fin del mes de la fecha que se le ajusta verificados los aumentos, y diminucion de sus goces prevenidos en dos Rs. Ordenes de 18. de Septiembre y 3. de Noviembre de 1795. Y es como sigue

Dom.te el Sen.r de Navio. D. Dn. Diez Asgual de Vivero. Ha de haver.	Reales	Mrs	Pesos	Rs.	Mrs
Por 27. dias de plus del Sueldo de 80. pesos que se disfruta va antes al de 82½. que le corresponde desde 1. de Marzo del presente año hasta fin del m.o pasado Imb.o y Ollonte			16.	11.	
Por 4 Meses del Sueldo de 82½ pesos que ha vencido desde 1.o de Abril hasta fin del Mes de la fecha pasado idem y 3 Alf.s de vellon que tiene asignados en cada Mes			1767.	6.	
Por 27. dias de plus de 15. pesos al de 21. que le corresponden por cada uno de sus Seis Criados como el primer tiempo pasado Imbalido			251.	16.	
Por 2. Meses 19 dias del Salario de sus Seis Criados d.os desde Abril hasta 20. Exc.e de Junio en que pasó al Numero de quatro por haver transbordado un oficial de su dotacion al respecto de 21. pesos pasado Idem			2571.	14.	
Por 1. mes. 11 dias del m.o Salario para cada uno de sus 4 Criados desde 20. Exc.e de dicho Junio hasta fin del Mes de la fecha pasado Idem			888.	26.	
Por 28 dias de plus de la Gratificacion de Mesa de 7 3/15 r.s al de 18 vencidos desde 1. hasta 31. de Marzo ambos inclusive para ocho Oficiales inclusa su persona pasado Imb.o			2756.	28.	
Por 640 Gratificaciones de Mesa subministradas a los citados ocho oficiales inclusa su persona desde 1.o de Abril hasta 20. exc.e de Junio a 18. reales cada una pasado Imb.o			1160.		
Por 224. dichas para 7. oficiales desde 20. inc.e de Junio dho. hasta 31. del Mes de la fecha pasado Idem			5.176.	22.	
Por 24. Gratificaciones dichas subministradas al Alferez de Navio D. Gaspar de Ciro d.o desde 1.o hasta 28. exc.e de Enero del presente año en que fue desembarcado de este Berg.n admin.do cuyo abono no se le habia considerado al resp.o de 7 3/15 r.s pasado el Imb.o			176.	23.	
Alabuelta			24218.	10.	

	Reales Mrs.	Pesos	Reales	M
De la buelta	24215. 10.			
Por 864. Raciones de Armada que le pertenecen por ocho oficiales a quienes ha subministrado Mesa inclusa su persona desde 4. de Marzo del presente año hasta 19. de Junio ambos inc.e al respecto de 1½ r.s cada una	1296. "			
Por 294. idem que le corresponden vencidas d.e 20. de Jun.o hasta fin del Mes de la fecha por 7. oficiales inclusa su persona a 1½ r.s cada una	441. "			
Por 648. Raciones de Armada que le pertenecen por sus seis Criados desde 4. de Marzo hasta 20. exc.e de Junio que vasó al Numero de quatro a 1½ r.s cada una	972. -			
Por 168. dichas correspondientes a sus quatro Criados d.e 20. inc.e de Junio hasta fin del Mes de la fecha	252. -			
	27176. 10.			

Descuentos

De 6. pagas de su sueldo de 55. Escudos que goza en Europa y desa en fondo en resguardo de la R.l Hacienda sin descuento alguno, y segun la Ordenanza nueva de Marina		2640. "		
Se deducen 2273. r.s que se le descontaron por dicha asignacion al respecto de 12. tantos de la de 340. r.s de vellon que desó asignados		2273. 6.		
		366. 28.		
De 600 pesos que recibió de la administracion de los Reales Daños del P.to de Valpar.so		4800. "		
			5166. 28.	
	22009. 16.		2751. 1. 16.	

Teniente de Fragata D.n Fran.co de Clem.te y Ytiró Idem

Por 3. dias de su sueldo de 30. Escudos vencidos av.n de ej.o hasta 3. de Sept.e de 1790. vasado Imbalido y el Monte en igual tiempo del Salario de su Criado a 10½ Escudos con solo descuento de Imbalido			20. 21.	
Por 8. Meses 14. dias del mismo sueldo a plata vencidos d.e 4. de Sept.e dicho hasta 17. exc.e de Mayo de 1791. que fondeó en el Callao con dichos descuentos			1906. 32.	
Por igual tiempo del Salario de su Criado a 11½ Escudos descontado Imb.o			754. 20.	
Por 23. Meses 21. dias de su sueldo de 55. pesos ap.ta vencidos d.e 17. inc.e de Mayo de 191. h.ta 17. exc.e de Mayo de 1793. que se tomo razon de su asiento a Teniente de frag.ta en los oficios principales de Marina de Cadiz, vasado Imb.o y Monte			9786. 14.	
X Pasa al frente				2751. 1. 16.

	Reales	Mrs	Pesos	Rs	Mrs
Del Frente			2751.	1.	16.
Por 33. Meses 28. dias del Sueldo de 70. pesos vencidos como Teniente de Fragata d.e 7. inc.e de Mayo de 1793. h.ta 4. exc.e de Agosto de 1796. rebajado Imb.s y Monte	17833.	17.			
Por 4. Meses 27. d.s del Sueldo de 60. p.s a que ha sido rebajado el Sueldo a los de su clase por nuevo reglamento vencidos desde 4. inc.e de Agosto del presente año hasta fin del Mes de la fecha que se le abonó con dichos descuentos	2207.	9.			
Por 57. Meses 12. dias del Salario de su Criado vencido desde 17. inc.e de Mayo de 1791. hasta 4. exc.e de Agosto del presente año al respecto de 13. p.s rebajado Imb.s	5806.	18.			
Por 4. Meses 27. dias del Salario del m.o Criado, vencido d.e 4. de Agosto inc.e hasta fin del Mes de la fecha al respecto de 15. 3/4. pesos rebajado Imb.s	598.	3.			
Por 150. Raciones enteras que le corresponden por su criado en el anterior tiempo a 4. r.s cada una	225.				
Por 589. dias de Gratificac.n de Mesa vencidos d.e 1.o de Mayo de 1794. que dejó de subministrarla el Comandante por la perdida de la Fragata Barbara h.ta 21. de Oct.e de 1795. que fué embarcado en la nombrada la Astrea en el Puerto de Valparaiso y desde 7. inc.e de Nov.e del m.o año q.e pasó a tomar el Mando de la Lancha dedicha Barb.a h.ta 28. Exc.e de Diz.e siguiente que llegó en ella al Callao y fué destinado a este Buque al respecto de 7 3/5 x cada gratificac.n rebajado Imb.s	4336.	16.			
Por 1135. pesos 4. d.s con que socorrió a los Ind.s de dicha Frag.ta perdida que quedaron en la Isla de Juan Fernandez despues del Naufragio de dicha Fragata	9084.				
	52559.	14.			

Descuentos.

De 4. pagas del Sueldo de 30. Exc.s a plata que se le anticiparon en Cadiz a su salida para America rebajado Imb.s y Monte	900.	31.			
De igual tiempo del Salar.o de su Criado que se le anticiparon idem al respecto de 1½ Exc.s rebajado Imb.s	356.	17.			
De 29. Meses de la asignacion de la mitad de 30. Excudos a plata que tubo establecida d.e 1.o de En.o de 1791. h.ta fin de Agosto de 1793. que quedó ampliada a la mitad de 40. por su Asiento a Teniente de Frag.ta rebajado Imb.s y Monte	3269.	29.			
Pasa al buelta	4523.	9.	52559.	14	2751. 1. 16.

			Reales	Mrs	Pesos	Rs.	Mrs
De la buelta	4523.	9.	52559.	14.	2751.	1.	16.
De 38. Meses de la asignacion de la mitad de 40 Escudos a plata desde 1.º de Junio de 1793 hasta el dia de la fecha vajado Imb.º y Mont.e	5705.	31.					
De 6. Meses de dicho Sueldo que por asignatario de sa en fondo en arreguando de la R.l Hacienda sin descuento alguno	1920.	"					
De 15. pesos del plus del sueldo de 55. pesos que disfrutava antes al de 70. que gozó por sid assendo á Teniente de fragata á favor del Mon.te	120.	-					
De 3740. pesos 8. mrs que tiene recividos de los Ministros del Rio de la plata Valp.º y Cadiz al dia de la fecha	2992.	8.					
			42189.	14.			
			10370.	"	$1296.	2.	

Alferez de Navio D.n Pedro Cortazar Idem

Por 4. Meses del sueldo de 45. pesos que se le consideran por el nuevo reglamento de sueldos del sur vencidos del 1.º de Abril anterior hasta fin del mes de la fecha q.e se le ajusta vajado Imb.º y Mont.e	1351.	13.		
Por 27. dias de la difer.a del salar.o de su Criado de 13. pesos que gozaba al de 15. pesos 6. r.s que se comprehenden por el citado reglamento d.e 4. m.es hasta 31. de Marzo anterior con descuento de Imb.º	19.	7.		
Por 4. Meses del salario de su dicho Criado del 1.º de Abril ant.or hasta el dia de la fecha que se le ajusta al 5.º p.o 6. r.s con dicho descuento	488.	8.		
Por 150. Raciones enteras de Tamada que le corresponden por su Criado d.e 4. de Mano hasta el dia de la fha á 12.s	225.	"		
	2083.	28.		

Descuentos

A De 27. dias de la difer. del sueldo de 55. pesos que recivió correspond.tes al ant.or mes de Mano al de 65. que se le consideran por el nuevo reglamento de sueldos del sur d.e 4. m.es de dicho Mes en que se dió principio á su observancia hasta fin del mismo mes vajado Imb.º y Mont.e	67.	29.		
De 100. pesos que recibió del Com.or de Renta de Valpar.so en 24. de Mayo del pres.te ano sin dec.to	800.		867.	29.
			1215.	33.
Lida al Vaente			$151.	7. 33.
			$1199.	3. 15.

	Reales vnos	Pesos	Rs. vnos
Del frente		4199	3. 15
Alferez de Pagador D.n Juan de la Cayga Idem			
Por 4. Meses del Salario de 37. pesos que se le consideran por el nuevo Reglamento deducidos del dia vencidos 1.o de Xbre. amen. hasta fin del mes de la fecha pasado Imb.o y Sellonte	1111	6	
Por el segundo tiempo de la difer.a del Sal.o se deducriado idem que el anterior	19.	7	
Por el 3.er tiempo de los 4 Meses del Salar.o de su Criado Idem	488	8.	
Por 150. Raciones de tumada que le corresponden Idem	225	.	
	1843	21.	
Descuentos			
De 27. dias de la difer.a de 45. pesos al de 37. pesos que se le consideran idem q.e el anterior	54.	2.	
Por 70. pesos que recivio del Adm.or de Rentas de Valparaiso en 24. de Mayo del corr.te año	560.	"	
	614.	2.	
	1229	19.	1153 5. 19.
Otro D.n Luis Munarini Idem			
Por iguales tiempos de haver y descuentos q.e el antec.e	1229	19	1153 5. 19.
Contador de Navio D.n Jose Montero Idem			
Por 4. Meses del Sueldo de 80 pesos que goza en esta America con descuentos de Imbalidos y Sellonte, y el de 20 pesos que tiene asignados vencidos 1.o de Abril del presente año que esta por pagar hasta fin del Mes de la fecha	1801.	30.	
Por 27. dias del difer.a del Salar.o de su Criado de 13 pesos que gozaba al de 15 pesos 6 r.s que le corresponden por el citado Reglamento desde 4. hasta 31 de Marzo antecedente con descuento de Imbalido	19.	7.	
Por 4 Meses del Salario de su dicho Criado desde 1.o de Abril siguiente hasta el dia de la fecha que se le asigna al de 15 pesos 6 r.s con Idem	488.	8.	
Por 150. Raciones de tumada para su Criado idem q.e el antecedente	225.	.	
Por 36. pesos — 10. vnos que corresponden al 4 p.o que ha sufrido de descuento en virtud de R.l orden sobre su sueldo de 80 pesos 1.o de Xbre. de 1795. hasta fin de Marzo del			
+ Pasa a la buelta	2534.	11.	4506. 6. 19.

	Reales	Mrs	Pesos	Reales	Mrs
De la buelta	2534.	11.	4506.	6.	13
presente año cuyo abono se hace con respecto a que no se ha verificado este descuento en los de su clase embarcados en la Esquadra	288.	10.			
	2842.	21.			
Descuento c/o					
De 800. pesos que ha recivido del Administrador de Reales Rentas de Valpar.so en 24. de Mayo de 1796, sin ningun descuento	800.	"			
	2042.	21.	P 255.	2.	21
Capellan Provision S. D. Gaspar Frisoni Idem					
Por 4. Meses de su sueldo de 40 pesos correspondiente desde el 1.o de Abril hasta fin del mes de la fecha que está por pagar con solo descuento de Imb.o	1240.	"			
Por igual tiempo del salario de su criado a 15 pes. br.s con dicho descuento	488.	8.			
Por 27 dias del plus de este ultimo salario al de 13 q. gozaba antes desde 4. inc.e de Marzo del presente año en que dió principio el nuevo Reglamento hasta fin del mismo mes de que estava pagado con rebaja del Imb.o	19.	17.			
Por 150. Raciones enteras de tamalada que le corresponden por su criado de dicho dia 4. de Marzo hasta el de la fecha que se le ajusta a 1½ r. cada	225.				
	1972.	15.			
Descuento " De 70 pesos que recivió del Administrador de Rentas Reales de Valpar.so sin desc.to alguno.	560.	"			
	1412.	15	P 176.	4.	15
2.o Cirujano con Cargo S. D. Francisco Lana Idem					
Por 12. dias del sueldo de 30 Escudos vencidos en 1.o 1.o inc.e de Agosto de 1794 h.ta 13. exc.e de dho mes que salió para Am.ca rebajado el ordinario Imb.o y a 16. más por el Mont.e	53.	4.			
Por 6. Meses del mismo sueldo vencido a plata d.e 13. inc.e de dicho Agosto h.ta 13. exc.e de febr.o de 1795. que fondeó en el Callao rebajado Idem	1307.	27.			
Por 17. Meses 18. dias del sueldo de 35. p.s que disfrutan en esta America vencidos d.e 13. inc.e de dicho febr.o					
Pasa al frente	1366.	31.	4938.	5.	21

	Reales. mrs	Pesos	Rs. mrs
Del frente	1366. 31.	1938.	5. 21
hasta el dia de la fecha que se le ajusta vasa.	2475.		
Por 12. dias de la Gratificacion de 20. Escudos vencidos a razon que le corresponden como al Piloto con Cargo desde 1.º de Enero de 1794. h.ta 13. inclusive del mismo que salio para la America vasado Imb.º y ella entera por 8. mrs	40. 17.		
Por 23. Meses 18. dias de dicha gratificacion. aplicados desde 13. incl.e de dicho Agosto que salio para la America hasta el dia de la fecha que se le ajusta vasado Idem	3543. 23.		
	9426. 3.		
Descuento.			
De 6. medias pagas del sueldo de 30. Escudos p.a que se le anticiparon en cada vez a su salida p.a el m.o con presencia de la Asignac.n y Ref.o ord.o de Imb.º y 16. mrs por ella entera	693. 30.		
De 6. pagas enteras de la Gratificac.n de 20. Escudos ap.ta que asimismo se le anticiparon con desc.to ordinario de Imb.º y ella entera	900. 31.		
De 24. Meses del mitad del Sueldo de 30. Escudos en plata que se le asignaron desde 1.º de Agosto de 1794. hasta el dia de la fecha que se le ajusta con descuento ordin.o de Imb.º y 16. mrs por Mente	2618. 21.		
De 12. Pantos de dicha asignacion que se le en fondo en Resguardo de la Real Hac.da sin descuento alguno	1440.		
De 263. pesos 3. r. 12. mrs de plata a f.e que se le han entregado por este Ministerio de Marina al.a Cuenta	2137. 12.		
	7717. 26.		
	1708. 11.	9213.	4. 11.
Dn. Andres Clemente Idem Piloto			
Por 4. Meses de su sueldo de 41. pesos 1 Real de vellon desde 1.º de Abril del presente año que se le ha de pagar hasta fin del mes de la fecha con descuento ordin.o de Imb.º y 16. mrs por Mente y del mitad de 30. Escudos que tiene asignados	756. 23.		
Descuento De 30. p.s que recivio del Adm.or del Ram.o de Derechos de Alpaca en 24. de Mayo anterior	240.		
	516. 23.	9 64.	4. 23
A la buelta		4	5216. 6. 21

	Reales vn	Pesos	Rs.	vn
Pilotin. D.n Jose Lopez Zamanza Idem		5216.	6.	21
Por 4. Meses de su sueldo de 20. pesos con desc.to ordin.o de Imb.o y otro	600.		21.	
DESCUENTO. De 25. pesos que recibio en valpar.so dado por mismo Nador de los R.s Derechos en 24. de Mayo ant.or	200.			
	400.		21.	21.
Piloto Practico. D.n Gabriel Morro Idem				
Por 6. Meses 13. dias de su sueldo de 40. p.s vencidos desde 18. Inc.o de En.o del presente año en que fue admitido hasta el de la fecha que se le ajusta con el desc.to de Imb.o	1994.	11.		
Descuentos				
De 46. pesos 2. R.s que recibio de la Comissaria de Guerra y Marina del Callao	930.			
De 25. pesos que recibio del Com.or de R.s Tonad.s de Valpar.so en 24. Mayo anterior	200.			
	1130.			
	864.	11.	108.	11.
Importe Total		Pesos	5374.	7. 29

Importa el anterior Ajustamiento Cinco mil trescientos setenta y quatro pesos siete reales, y veinte y nueve mrs de plata fuerte que he distribuido enterando a cada uno de los comprehendidos en él la Cantidad que le corresponde. A bordo del Bergantin del Rey nombrado el Semaro al ancla en el Puerto del Callao Treinta y uno de Julio de mil setecientos Noventa y seis.

Son 5374 p.s 7 r.s 29 mrs

Fr. Manuel de Tarago

Pedro Corta

Juan Casua

Recivimos

Fr. Pasq.l de Viveros

Andres Clemente

Gaspar Grijalva

Fr. Luis de Maranon

Jose Montero

Fr. Co Jose Lain

Gabriel Moxo Jos.f Lop.z Gamarra

Fran.co de Clemente, y

Moxo

Cong.o

D.n Sevastian Sanches Maestre de Víveres del Vey.n Peruano Vesibi. envista de orden del S.or D.n Josef Manuel de Fayle y Savaza, Caballero de la R.l y distinguida orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra Ministro de la R.l Hacienda y Marina, del Asentista del Pan D.n Alexandro Abon lo q.e es presaria y me ha entregado para la suministrasion diaria de la Tripulasion y Guarnicion de dho Buque en la forma siguiente;

Mil setecientas y sinco Rasiones de Pan fresco . . . . . a 12 f.s 7 d. = 124 p.s 2 d.

Delo q.e me hago Cargo envista de este Conocimiento y otro q.e por duplicado he firmado con igual tha debiendo serbir este solamente para el pago q.e debe haserse al prebenido Asentista por quenta de la R.l Hacienda abordo del espresado Buque a treynta y uno de Julio de mil setecientos nobenta y seis;

Sevastian Sanches

Con mi Interv.on
Josef Montero.

Recivi del S.r D.n Josef Manuel de Fayle Savaza Cav.ro del orn. de Carlos D.o Com.o de Gra. Ministro de R.l Hac.da y Marina, Ciento veinte y quatro p.s dos y ocho d.s p. el imp.te de las Vn mil cinco Rasiones q.e con el Mr. otro conocim.to haver ministrado p.a diaria del Bizg.n de S. Ma el Peruano durante

el mes de la fha. con arreglo a los precios estipulados en la
contrata celebrada por mi con la Marina en 15. de Junio de 1795.
Y para q. conste y sea data al expresado Sr. Ambro. firmo en
la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Son 124 p.s 2 r.s

Alexandro Abreu

V.º B.º
Viveros

—1—

Dn Sevastian Sanchez Maestre de Viberes del Vergn de S. M. Nombrado el Peruano, Resibí en virtu de orden del Sor Dn Josef Manuel de Tagle y Saraga Caballero dela Rl y distinguida orden de Carlos Tercero Comisario de Guerra Ministro dela Rl Hasienda y Marina del Asentista de Viberes Dn Antonio Coronel logeo peruano y me ha entregado desde el Veynte y sinco de Junio proxsimo pasado asta el Dia dela fha para lasuministrasion diaria dela Tripulasion y Guarnision de dho Vuque enla forma siguiente;

Noventa y siete ā Robas. y tres Libras de
Carne fresca. - - - - - - - - - - - - - - - - ā 2 p.@ " 194 p. 2 r.
Quatro ā Robas de Aceyte - - - - - - - - ā 6 p.@ " " 24 p. — "
y siento qq.s de Leña - - - - - - - - - ā 5 p. qq. " 125 p. — "
343 p. 2 r.

Decuyos Generos me hago Cargo en virtu de este Conosimiento y otro q.e por duplicado he firmado Con igual fha debiendo servir este solamente para el pago q.e debe hacerse al prebenido Asentista por quenta dela Rl Hasienda ābordo del espresado Vuque al Ancla en el Puerto del Callao a Treynta y uno de Julio de mil setesientos noventa y seis;

Con mi Interv.on
Josef Montero.

Sevastian Sanchez

Recivi del Sor Dn Josef Juan. de Tagle y Saraga Cav.o del

Orn. de Carlos 3.º Comis.º de Guerra. Ministro de R.l Hac.da y Marina

Trescientos quarenta y tres ps. dos rs. q.e el imp.te de los Vivres que con.te

del asiento conosimiento haver ministrado para la Diagria del Berg.n

de S. M. nombrado el Peruano durante el mes de la fha. con arreglo

a los precios estipulados en la contrata celebrada p.r mi con la

Marina en 15. de Junio de 1793. y para q.e conste, y sirva de

data al expresado S.r Ministro firmo esta Comis.a de Guerra y

Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Son 343 p.s 2 rs.

Antonio Coronel

V.º B.º

Viveros

D.n Fran.co de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Contador del Real Hospital de Vellavista

Certifico q. desde primero del presente mes hasta el dia de la fha ambos inclusive, han causado los Individuos de las Tripulaciones, Guarnicion, y Dotacion de Brigada del Vergantin de S. M. Nombrado el Peruano, las Estancias q. al marge se regulan, y se señalan, en los dias q. han permanecido los enfermos en el expresado Hospital, segun se demuestra en la forma Siguiente

		Entradas sin socorro	Solidas socorridos	Estancias q. han causado
	Oficial Mayor			
Piloto	D.n Andres Clemes	"	7	8
	Artilleros de Mar			
	Antonio Torres	"	"	9
	Juan Miguel Venicochea	"	"	6
	Marineros			
	Eusebio Todco	"	"	13
	Antonio Dos	"	"	6
	Blas Lopez	"	"	34
	Grumete			
	Josef Viscarra	"	16	8
	Guarnicion			
	Josef Eduardo	"	"	15
	Tomas Marchante	"	6	8
	Brigada			
Artillero	Fran.co Marco	"	4	5
	Criado			
	Juan de Lumbe	"	"	17
			Total	126

Son ciento veinte y seis Estancias las q. han causado los Indi

vidos q.e quedan relacionados segun pareze del a Suma anteri
ente, y p.a q.e conste y puedan p.r la Comisaria de Guerra y Ma
rina hazerse los correspondientes abonos doy esta en el menci
nado Hospital de Bellav.ta a treinta y uno de Julio de Mil
setecientos Noventa y seis

Fr.co
Ram.n de Miangolarra

Recivi del S.r D.n Jose Mar.n de Tagle Zavala Cav.ro del
Ord.n de Carlos 3.o Comis.o de Gra.a Ad.ro de R.l Haz.da y Marina
Quarenta y cinco p.s doce rr.s p.s el imp.te de las cienas reinas y seis Estancias
que constan de la ant.a Certificac.n haverencurado en el R.l Hospit.l de
Bellav.ta los Enfermos medicinados en el durante el m.s de la fha, proce
dentes de la Tripulac.n y Guarnic.n del Perzo. de V. M. nombrado el
Peruano, al resp.to de tres rr.s cada Estancia. Zparaq.e conste y sea
dada al expresado S.r Ad.ro. Firmo esta en la Comis.a de Gra.a y
Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Son 47 p.s 2 rr.s

Antonio Coronel

V.o B.o
Viviero